

INFORMACIÓN SOBRE SALDOS Y ABONOS EN CUENTAS FINANCIERAS

Recuerda que, para evitar cualquier observación en tu Declaración de Renta, **previamente debes verificar que hayas incluido todos los ingresos recibidos el año anterior**. Para eso, revisa la información que nos entregaron tus Agentes Retenedores

[Ingresando aquí](#)



Considera que como Servicio contamos con la información que los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros y entidades privadas de depósito y custodia de valores, **están obligados a entregarnos a través de la Declaración Jurada 1955**, sobre los saldos y sumas de abonos de cuentas financieras de contribuyentes que superan las 1.500 UF al mes (cerca de \$52,9 millones)

Esta información también te servirá para verificar todos los ingresos que correspondan en la determinación de tu renta líquida imponible, según el régimen tributario al que estás acogido, para evitar que en los procesos de revisión que realizamos a tu Declaración de Renta, detectemos inconsistencias que puedan significar procesos de fiscalización posteriores.

En caso de que consideres que **la información de la Declaración Jurada 1955 no es correcta**, te solicitamos **comunicarte directamente con la entidad bancaria o financiera** que corresponda. Puedes obtener los datos de contacto al acceder al detalle de cada Declaración Jurada, haciendo clic en el RUT de quien informa.



Para conocer más sobre la información que nos entregan tus agentes retenedores, [revisa este contenido](#).